AYUNTAMIENTO DE CARTES

CVE-2011-8098 *Exposición pública del impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Rústica y Urbana de 2011.*

Por resolución de Alcaldía de 30 de mayo de 2011 se ha aprobado el Padrón del Impuesto sobre Bienes de naturaleza Rústica y Urbana correspondientes al ejercicio 2011, que se somete al trámite de información pública por un plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

El plazo de ingreso de las cuotas en período voluntario se fija entre el 29 de julio y el 30 de septiembre de 2011. De conformidad con lo previsto en el artículo 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se advierte que transcurrido el plazo de ingreso las deudas se exigirán por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso las costas que se produzcan.

La modalidad de cobro utilizable se realizará por el órgano de recaudación encargado de la gestión de los recursos, la empresa colaboradora del servicio de recaudación municipal y a través de la entidad de crédito Caja Cantabria; en los días y horas de atención al público.

El cobro por parte del Ayuntamiento del Canon de saneamiento del Gobierno de Cantabria, se realiza en cumplimiento de lo previsto en la Ley 2/2002, de 29 de abril, de saneamiento y depuración de aguas residuales de Cantabria, y el Decreto 11/2006, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento del Régimen Económico-Financiero del Canon de Saneamiento.

Contra la referida resolución y las liquidaciones correspondientes se podrá presentar recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la finalización del plazo de exposición pública del Padrón, conforme establece el artículo 14.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Cartes, 30 de mayo de 2011.
El alcalde en funciones,
Saturnino Castanedo Saiz.

2011/8098

CVE-2011-8098